

**ASUNTO:** Se notifica la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada y se cita a reunión de trabajo para la entrega de documentación que solvente lo observado.

Mexicali, Baja California, a 31 de mayo de 2021.

**MTR. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEE)**  
**PRESENTE.-**

11:16  
31 MAY 2021  
RECIBIDO  
SECRETARIA EJECUTIVA

Por medio del presente, y en virtud de la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEE)**, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo y 26, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se convoca a usted, a reunión para el **día jueves 17 de junio del año en curso a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, B.C., o en su caso, designe en forma oficial a los servidores públicos que considere pertinente asistan en la fecha antes señalada. Lo anterior, con la finalidad de que se presente la documentación, así como las justificaciones y aclaraciones que solventen las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad a su cargo, previo al Informe Individual que emita esta Auditoría Superior del Estado de Baja California.

Para los efectos conducentes se anexan al presente, las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



**ATENTAMENTE**

*[Signature]*  
**C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO**  
**AUDITOR SUPERIOR**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

31 MAY 2021  
**DESPACHADO**  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

- C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.  
C.c.p.- L.A.E. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Administración y Control de la ASEBC.  
C.c.p.- L.C. Rafael Sánchez Chacón.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.  
C.c.p.- Lic. Francisco Ramos Olivares.- Director de Cumplimiento Financiero "A1" de la ASEBC  
C.c.p.- T.C.A. Manuel Alejandro Gómez Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Auditoría Programática Presupuestal "A1.3.2" de la ASEBC.  
C.c.p.- Archivo.  
DMCF/JMP/AAN/RSCH/FRO/MAGG/Janett

MEXICALI

Calle Calafia y Calzada  
Independencia Módulo "G", Plaza  
Baja California, Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000.  
Tel: (686) 253.39.90

TIJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070  
Fraccionamiento Calette Tijuana  
Baja California, C.P. 22044.  
Tel: (664) 379.83.18

ENSENADA

Calle Mazatlan 206 Esquina con  
Ing. Santiago Garín  
Fraccionamiento Acapulco,  
Ensenada Baja California,  
C.P. 22890 Tel: (646) 206.21.62



**ENTIDAD FISCALIZADA** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**EJERCICIO FISCAL** DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**UNIDAD ADMINISTRATIVA** DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL  
'A1.3.2'

**RESULTADO:**

**INGRESOS FINANCIEROS**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 1 **CON OBSERVACIÓN** SI ( X ) NO ( ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( X )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** I-19-173-DMMP-F-03

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Al cierre del ejercicio el Rubro de Ingresos y Otros Beneficios, con un importe total de \$ 482,410,321.87, que se integra principalmente por "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" e "Ingresos Financieros", por un importe de \$ 479,702,465.50 y \$ 2,706,479.90, respectivamente, y de las cuales se verificó el importe total de Transferencias, y un importe de \$ 423,042, de los Ingresos Financieros, por los meses de mayo, julio y diciembre; para verificar el cálculo y constatar que el registro contable se realizó con base en la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, en el caso de las "Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas", se observó que el Instituto no emite Comprobante Fiscal por Internet (CFDI), incumpliendo con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público; y Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 2 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** I-19-173-DMMP-F-10

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Con la revisión de los registros contables y documentación soporte, se verificó el correcto reconocimiento contable de las operaciones de los Ingresos y Otros Beneficios recaudados, por un monto de \$ 482,410,321.87, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el postulado de Sustancia Económica del ACUERDO por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

**INGRESOS PRESUPUESTALES**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 3 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** I-19-173-DMMP-P-05

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad al cierre del ejercicio fiscal 2019 devengó ingresos presupuestales por la cantidad de \$ 482,410,321.87 y devengó un presupuesto de egresos por \$ 469,009,603, resultando un superávit presupuestal por la cantidad de \$ 13,400,719, por lo que el ingreso real del ejercicio fue suficiente para cubrir los compromisos de la Entidad durante el ejercicio, dando cumplimiento al Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



**EGRESOS FINANCIEROS**

**NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-11**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Dentro del Rubro de Egresos, Servicios Personales, el Instituto registró durante el ejercicio fiscal 2019 un importe de \$ 100,408,301.14, correspondiente a sueldos y demás prestaciones, habiéndose integrado la totalidad de las nóminas pagadas al personal de confianza y consejeros por un importe de \$ 20,437,970, y verificándose en una muestra seleccionada por la cantidad de \$ 5,580,203.81, que el pago realizado correspondiera al establecido en el tabulador de sueldos autorizado y a la plantilla de personal inicial y final.

**NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-14**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De la verificación realizada en el pago de nómina, para cotejar el cálculo correcto de las prestaciones seleccionadas, y su debido cumplimiento con las obligaciones fiscales; así mismo, de las deducciones seleccionadas para verificar su cálculo correcto, y que fueran enteradas oportunamente a las instancias correspondientes, se determinaron las siguientes observaciones:

- a) La omisión de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta sobre el concepto de compensación anual por el importe de \$ 38'232,140.00, incumpliendo con lo señalado en los Artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b) La Entidad erogó \$ 9'186,031.00 por concepto de aguinaldo, de lo cual retuvo y pagó el Impuesto Sobre la Renta sobre una base gravable del 15%, tomando como base la instrucción descrita en el Memorandum número IEEBC/SE/155/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto; cabe señalar que el mencionado Memorandum carece de fundamento legal para dicho cálculo, incumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- c) El Instituto no proporcionó evidencia de la emisión de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), respecto a los Servicios Personales que al cierre del ejercicio presentan un monto de \$ 100'408,301.00, incumpliendo a lo señalado en los Artículos 27, fracción V, Segundo Párrafo y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en correlación con el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- d) El Instituto no realizó el cálculo del impuesto anual de cada persona que le presta sus servicios personales subordinados y por los cuales tenga obligación, según el procedimiento de cálculo, entero/compensación, como lo establece el Artículo 97 en correlación con el Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- e) El Instituto durante el ejercicio fiscal 2019 realizó el pago de servicios personales por un importe de \$ 95,284,612.14, por el cual se realizó el entero del 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 0.63% de sobretasa por un importe total de \$ 871,764.68, en cumplimiento con los Artículos 151-15, 151-18, 151-19 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, y Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019, sin embargo se observa, según



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES  
PRELIMINARES

los cálculos efectuados, que se debió pagar la cantidad de \$ 2'315,416.07 determinándose una deferencia pagada de menos de \$ 1'443,651.39.

**NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO ( X )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F15**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De la relación de bajas de personal entregada por la Entidad, se solicitaron mediante solicitud número 4 de fecha 25 de mayo de 2021, cuatro finiquitos para efecto de verificar la correcta determinación de los cálculos efectuados; los cuales no fueron proporcionados.

**NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-16**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó en la lista de raya número 21, por el período comprendido del 28 de septiembre de 2019 al 11 de octubre de 2019, que se contara con las firmas de recibido con la cual se demostró la entrega del pago, así mismo, se verificó el correcto registro contable de las remuneraciones pagadas al personal, y el debido cumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34, 35, 36, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO ( X )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-20**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO** Con la revisión de las pólizas, registros contables, y documentación comprobatoria, respecto a la adquisición de servicios, se observa que la Entidad durante el ejercicio fiscal 2019 pagó un importe de \$ 2'123,000.00 a 2 proveedores por concepto de suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque vehicular del Instituto para desarrollar las tareas diarias, así como las actividades ordinarias y extraordinarias, sobre dicho servicio no se proporcionaron los contratos de prestación del servicio en los cuales se establecieron los derechos y obligaciones de las partes, así mismo no se proporcionó el procedimiento de licitación o adjudicación de dicho servicio, incumpliendo con lo estipulado en los Artículos 21, 22, 41, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. A continuación, se presenta su integración:

PROVEEDOR DEL SERVICIO	IMPORTE
Energética en Red Electrónica S. de R.L. de C.V.	\$ 1'013,000.00
Administradora del Colorado S. de R.L. de C.V.	1'110,000.00
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2'123,000.00</b>
	=====

**NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-21**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del Gobierno de México, que los proveedores seleccionados no se encontraran inhabilitados por resolución de autoridad competente, en cumplimiento del Artículo 49 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES  
PRELIMINARES

**NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-22**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Con la revisión de las pólizas, se verificó que la documentación que soporta las adquisiciones cumple con los requisitos fiscales los cuales fueron validados ante el SAT, en cumplimiento del Artículo 59 Tercer Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y de los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; así mismo, se verificó en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del portal institucional de intranet de la ASEBC, que los proveedores contratados no se encontraran en ese supuesto.

**NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-23**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Con la revisión de las pólizas, documentación comprobatoria y registros contables, se verificó el correcto reconocimiento contable de las operaciones seleccionadas, de acuerdo al marco de emisión financiera, en cumplimiento con el Artículo 59 Primer Párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y a los Artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así mismo, apegándose al Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

**NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-24**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Respecto a la revisión de contratos celebrados para los rubros de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales", se constató que las partes hayan cumplido en tiempo y forma con las cláusulas de lo pactado, y en su caso, se hubieran aplicado correctamente las penalidades convenidas, en apego a lo estipulado en los Artículos 21 Segundo Párrafo, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-27**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad durante el ejercicio fiscal 2019, registró dentro del rubro de Servicios Generales, en la cuenta contable denominada "Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información" un monto de \$ 16'850,000.00, correspondiente a pagos realizados al proveedor "Podernet, S.A. de C.V.", por el servicio de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) mediante contrato de prestación de servicio número LPN-IEEBC-2019/03 de fecha 11 de marzo de 2019, constatándose que se adjudicó de acuerdo a la normatividad vigente, que los pagos efectuados fueron de acuerdo a lo contratado, que las facturas cumplen con requisitos fiscales, así como las evidencias de que se recibió el servicio contratado, en cumplimiento del Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-29**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De la revisión efectuada al rubro "Ayudas Sociales a Partidos Políticos", durante el ejercicio 2019, se pagaron Ministraciones por diversos conceptos de Financiamientos Públicos a 10 partidos políticos y 5 independientes, por el importe total de \$ 224'404,666.06; realizándose integración anual de lo asignado a cada partido, y comprobando que se entregó en cumplimiento al Dictamen número





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

20 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de fecha 17 de julio de 2019, y al oficio número DCI/63/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, referente al Informe de Ministraciones del Financiamiento Público de los Partidos Políticos, proporcionado por el Departamento de Control Interno; se seleccionaron los meses de enero a abril que suman un total de \$ 117'588,698.79 cotejándose lo indicado en los documentos anteriores, con lo registrado contablemente. Así mismo, documentalmente se revisaron de pólizas, registros contables y demás documentación comprobatoria, correspondiente al mes de diciembre por el importe de \$ 12'387,151.11, observándose que los recibos obtenidos por la entrega de los recursos transferidos, incumplen con lo establecido en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, ya que no cuentan con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables, proporcionándose un recibo económico firmado por el representante de cada partido político.

**NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-F-31**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Con la revisión de los registros contables y documentación soporte, se verificó el correcto reconocimiento contable de las operaciones del egreso seleccionadas por el importe de \$ 117'588,698.79, y que el destino de las mismas, estuviera acorde a lo establecido en el Artículo 59 Primer Párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; Artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**EGRESOS PRESUPUESTALES**

**NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-P-11**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por su Pleno, fue remitido al Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante oficio 0508/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por un importe de \$ 469,654,627 con lo cual se da cumplimiento al Artículo 34 Fracción I y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-P-13**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se realizó cédula comparativa por concepto de gasto del Presupuesto de Egresos autorizado, presupuesto autorizado al cierre, así como del Presupuesto devengado como se describe en el recuadro siguiente:

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	PRESUPUESTO AUTORIZADO AL CIERRE	PRESUPUESTO DEVENGADO	VARIACIÓN	
				IMPORTE	%
10000 Servicios personales	\$ 103,019,257	\$ 104,025,718	\$ 100,408,301	\$ (3,617,417)	(65.47)
20000 Materiales y suministros	88,203,442	93,082,531	89,323,300	(3,860)	(15.85)
30000 Servicios generales	49,306,224	53,857,141	47,408,977	(3,732,620)	(13.30)
40000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	225,133,464	225,133,464	224,404,666	(203,584)	(20.87)
50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,195,000	3,160,715	3,046,446	(1,472,450)	(54.32)
80000 Participaciones y aportaciones	1,797,240	5,697,240	4,417,913	(1,000,000)	(100.00)
<b>Total</b>	<b>\$ 469,564,627</b>	<b>\$ 484,956,809</b>	<b>\$ 469,009,603</b>	<b>\$ (15,947,206)</b>	<b>(3.29)</b>





**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

**NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( X )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-P-13.1**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad fiscalizada efectuó seis modificaciones para adecuar la disponibilidad de las partidas durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, integradas de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN	AMPLIACIÓN	TRANSFERENCIA	OFICIO	FECHA
Primera	\$ 4,189,922		IEEBC/SE/1334/2019	26-Mar-19
Segunda		\$ 650,768	IEEBC/SE/1336/2019	26-Mar-19
Tercera		7,497,619	IEEBC/SE/1337/2019	26-Mar-19
Cuarta	10,047,838		IEEBC/SE/1665/2019	9-Abr-19
Quinta		432,798	IEEBC/SE/3312/2019	3-Jul-19
Sexta		30,073	IEEBC/SE/3976/2019	20-Sep-19
Séptima	1,006,461		IEEBC/SE/4209/2019	12-Nov-19
Octava		19,635	IEEBC/SE/4210/2019	12-Nov-19
Novena	57,961		IEEBC/SE/4375/2019	17-Dic-19
<b>Total</b>	<b>\$ 15,302,182</b>	<b>\$ 8,630,893</b>		

Las cuales fueron aprobadas en tiempo y forma, por el H. Congreso del Estado de Baja California, dando cumplimiento al Artículo 50 Fracción V y 54 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-P-14**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad proyecta la cantidad de 102 plazas autorizadas al inicio del ejercicio fiscal 2019, devengando 102 plazas al cierre, obteniendo resultados satisfactorios.

**NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X ) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-P-15**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó con resultados razonables, que la asignación global de recursos previstos en 2019 en el Capítulo de Gasto 10000 de Servicios Personales por \$ 103,019,257 se encuentran dentro del límite establecido en los términos del Artículo 10, Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cabe señalar que la asignación presupuestal para el grupo de gasto de servicios personales incluye un monto de \$52,169,657 para la "Organización y Desarrollo del Proceso Electoral local ordinario 2018-2019", conforme a la normatividad establecida en el Artículo 5, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, integrado principalmente por los siguientes conceptos:

**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

NO.	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO
11101	Dietas y retribuciones	\$ 11,714,418	Dietas y retribuciones para 119 Consejeras y Consejeros distritales, las cuales se encuentran calculadas conforme lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.
12201	Sueldo tabular personal eventual	11,319,431	Sueldo tabular para cubrir una plantilla de 363 plazas de carácter eventual para contratar gradualmente durante el ejercicio, para el apoyo en las diversas actividades y programas de trabajo que el Instituto Electoral deberá realizar para la organización y desarrollo del proceso electoral local ordinario 2018-2019.
13401	Compensaciones	18,789,535	Compensación extraordinaria adicional por proceso electoral ordinario 2018-2019 de 60 días de sueldo diario al personal de carácter de confianza y miembros del servicio profesional electoral.
	Otros	10,346,273	
	<b>Total</b>	<b>\$ 52,169,657</b>	

Así mismo se verifico con resultados razonables que dicha asignación global de recursos por servicios personales no haya presentado incrementos durante el ejercicio fiscal en los términos de lo previsto del Artículo 13, Fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

**NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-P-23**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** El Programa Operativo Anual del Instituto Estatal Electoral se integra por 1 programa y 15 metas las cuales se lograron en un 100%, adicionalmente se establecieron con claridad los objetivos 1 y metas previstas en el mismo, obteniendo resultados satisfactorios.

**NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO (X)**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-P-23.4**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó el cumplimiento de las metas que integran el Programa Operativo Anual de la Entidad, constatándose física y documentalmente el cumplimiento de (4) metas que se eligieron para su revisión de las 15 programadas, obteniendo resultados satisfactorios de la muestra seleccionada.

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Evaluación cuantitativa del grado de cumplimiento del POA**

**Ponderación de los programas que integran el POA**

**NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-P-30**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó la ponderación del programa que integran el Programa Operativo Anual, correspondientes a la contribución de acuerdo al objeto de creación de la Entidad, determinando en la matriz denominada "Evaluación del Programa Operativo Anual" el valor ponderado, el cumplimiento y la calificación de cada programa, y en la "Evaluación de Programas y Metas", el cumplimiento de las mismas, de conformidad a los requisitos expuestos en el Manual de Auditoría del Desempeño de las Entidades Fiscalizables.



**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

**Grado de satisfacción en el cumplimiento del POA**

**NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-173-DMMP-P-31**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se constató que el grado de satisfacción del Programa Operativo Anual de la Entidad es **Acceptable**, toda vez que obtuvo una calificación total del POA del **99.35%** de calificación, resumiendo la información del Programa como sigue:

Programas	VALOR DE LOS PROGRAMAS				VALUACIÓN PONDERADA		
	Contribución al POA		Presupuesto Devengado		Ponderación del Programa	Cumplimiento del Programa	Calificación del POA
	Puntos	%	\$	%	%	%	%
01 Conducción de la Política en Materia Electoral	3	100.00	\$ 469,009,603	100.00	100.00	99.35	99.35
	3	100.00	\$ 469,009,603	100.00	100.00		99.35

**PATRIMONIO**

**NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-33**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Del total de 5 fondos fijos de caja con los que contó la Entidad, por el importe total de \$ 398,452.89, se seleccionó para su verificación el correspondiente a Recursos Materiales por la cantidad de \$ 10,000, realizándose el arqueo correspondiente, no presentando falta de efectivo o comprobantes. Se verificó durante la realización del arqueo que efectivamente se cumplieron las políticas implementadas para el manejo de Fondos Fijos de Caja. Así mismo se obtuvo la firma de conformidad de la persona responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja al cual se le efectuó el arqueo.

**NÚM. DEL RESULTADO: 26 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-36**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó en las 7 cuentas bancarias que tiene la Entidad, que se contara con las conciliaciones bancarias, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al Artículo 82, Fracción II, Inciso b, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO: 27 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-37**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Del total de las 7 conciliaciones bancarias seleccionadas para su revisión, se cotejaron sus saldos contra los saldos contables presentados en la Cuenta Pública presentada al Congreso del Estado, así como con los Estados de Cuenta Bancarios respectivos, verificando mediante evento posterior que las partidas que hubieran quedado en conciliación se encontraran correspondidas en el siguiente año, realizando para esto el correspondiente ajuste contable contando con la debida justificación y soporte documental de los mismos. Lo anterior de conformidad con el Artículo 82, Fracción I, Inciso b, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES  
PRELIMINARES

**NÚM. DEL RESULTADO: 28 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-38/39/40**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** De las 3 cuentas de inversiones con las que cuenta la Entidad, las cuales generaron un rendimiento total por el importe de \$ 2,706,479.90, se llevó a cabo el cálculo de manera selectiva a los meses de mayo, julio y diciembre de la cuenta bancaria BBVA Bancomer, SA 1369948074, por un importe de \$ 423,041.81, mismos que se realizaron en instrumentos de inversión de renta fija.

**NÚM. DEL RESULTADO: 29 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-42**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó en registros contables y estados financieros, el correcto reconocimiento contable de las operaciones seleccionadas, de conformidad con los Artículos 18, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**NÚM. DEL RESULTADO: 30 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-43**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Con el análisis de las Notas a los Estados Financieros, Auxiliares contables y Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2019 que presentó el Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su Cuenta Pública respecto al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, se constató la razonabilidad de la antigüedad de los saldos.

**NÚM. DEL RESULTADO: 31 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-44**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó que las cuentas individuales seleccionadas, incluyendo las cuentas a cargo de servidores públicos, contaran con la documentación soporte de la operación, y que su presentación cumple con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**NÚM. DEL RESULTADO: 32 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-45**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Del saldo de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, por el importe de \$ 1,453,618.10, se verificaron eventos posteriores por el importe de \$ 1,108,008.68, correspondientes al INE por concepto de remanente determinado en actas de cierre de los procesos electorales a favor del IEE, sin que a la fecha se haya recuperado; y a Sergio Esquer Luken por concepto de arrendamiento de las oficinas centrales, contrato que aún sigue vigente; por los importes de \$ 408,008.68 y \$ 700,000, respectivamente, para efecto de cotejar si ya fueron recuperadas y/o canceladas las cuentas correspondientes.

**NÚM. DEL RESULTADO: 33 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-173-41-DMMP-F-54**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Con la revisión de las pólizas, registros contables y documentación soporte se verificó que el Instituto al cierre del ejercicio fiscal 2019, realizó adquisiciones de bienes muebles por un monto de \$ 3,046,445.52, de los cuales se tomó una muestra de \$ 2,685,351.39, que representan el 88%, las cuales se sujetaron a lo establecido en las disposiciones legales aplicables respecto a los



procedimientos de adjudicación, en cumplimiento a los Artículos, 22 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; al Oficio número 0001 de fecha 2 de enero de 2019 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado; así mismo, con lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO: 34 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-55 / 56**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Con la revisión de la documentación soporte en la muestra seleccionada, tratándose de la adquisición de bienes muebles por el importe de \$ 2,685,351.39, se constató que cumple con requisitos fiscales, como lo establece los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y 59 de la ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del estado de Baja California, así mismo, se verificó de manera documental la recepción de los bienes muebles.

**NÚM. DEL RESULTADO: 35 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-58**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** En la revisión a la adquisición de Equipo de Cómputo, se constató que se celebró contrato Número LPR-IEEBC-2019/01 de fecha 12 de febrero de 2019 por el importe de \$ 1,074,855, verificándose el debido cumplimiento, en atención a lo establecido en los Artículos 21 y 44 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO: 36 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-59**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del Gobierno de México, que los proveedores seleccionados no se encontraran inhabilitados por resolución de autoridad competente, en cumplimiento del Artículo 49 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO: 37 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-62**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se solicitó padrón de bienes muebles con cifras al 31 de diciembre de 2019, que asciende a la cantidad de \$ 20,676,836.35, que al compararlo contra el saldo según registros contables no se determinaron diferencias, con lo que se cumple con los Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**NÚM. DEL RESULTADO: 38 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-67**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad efectuó un registro contable por concepto de depreciación del ejercicio la cantidad de \$ 1,938,777.95 sin embargo, no se fue posible validar el procedimiento para determinar el correcto calculo efectuado por la Entidad, ya que la información solicitada con documentación No. 1 de fecha 18 de mayo del 2021, no fue proporcionada, de igual forma las pólizas contables de registro no fueron localizadas.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES  
PRELIMINARES

**NÚM. DEL RESULTADO: 39 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-83**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad presenta al cierre del ejercicio 2019 saldos en el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo un importe de \$ 14,243,508.46, habiéndose seleccionado las cuentas que por importe o concepto se consideraron las más representativas, solicitando pólizas contables para cerciorarnos que los registros contables contaran con la documentación soporte necesaria para dar veracidad y que a su vez cumpliera con las disposiciones fiscales aplicables, en cumplimiento a los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**NÚM. DEL RESULTADO: 40 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-84**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Del total de las subcuentas revisadas se verificó mediante evento posterior que los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2019 fueran cubiertos en el ejercicio siguiente, principalmente por los conceptos de retenciones por un importe de \$ 864,887.87, correspondientes a "Retención de ISR salarios" por el importe de \$ 673,344.57; así mismo, por el 1.80% "I.S.R.T.P. Estado" por el importe de \$ 191,543.30

**NÚM. DEL RESULTADO: 41 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMEF-F-85**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad presenta en sus registros contables de Cuentas por Pagar a Corto Plazo diversos saldos provenientes de ejercicios anteriores, los cuales durante el ejercicio fiscal 2019 no presentaron movimientos para disminuir su saldo, mismas que al 31 de marzo del 2020 no se han pagado y/o corregido contablemente, incumpliendo con el Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se relacionan los saldos observados:

CUENTA CONTABLE		SALDO AL	MOVIMIENTOS		SALDO AL	SALDO AL
NÚMERO	NOMBRE	31/12/18	CARGOS	ABONOS	31/12/19	31/03/20
2.1.1.2.1.326	SOLUCIONES CREATIVAS DEL NOROESTE SC	109,040.00	0	0	109,040.00	109,040.00 $\phi$
2.1.1.2.1.349	CONTROL DE PROTECCION Y CUSTODIA SA DE CV	146,939.52	0	0	146,939.52	146,939.52 $\phi$
2.1.1.9.9.101	RET PP MULTA PSO EXP. IEEBC/UTCE/PSO/02/2017. SPF	12,006.00	0	0	12,006.00	12,006.00
2.1.1.9.9.348	NETZER VILLAFUERTE AGUAYO	5,194.38	0	0	5,194.38	5,194.38 $\phi$
2.1.1.9.9.2100	HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	810,676.08	0	0	810,676.08	810,676.08
2.1.1.9.9.2101	PARTIDO HUMANISTA	61,747.02	0	0	61,747.02	61,747.02
2.1.1.9.9.2102	PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS	34,303.90	0	0	34,303.90	34,303.90
2.1.1.9.9.2103	PARTIDO MUNICIPALISTA DE BAJA CALIFORNIA	48,025.46	0	0	48,025.46	48,025.46
<b>TOTAL</b>		<b>1,227,932.36</b>			<b>1,227,932.36</b>	<b>1,227,932.36</b>





**NÚM. DEL RESULTADO: 42 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-173-DMMP-F-86**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** La Entidad afectó la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$ 3,252,529.41, verificándose el importe de \$ 3,250,854.99, lo que representa el 99%, cerciorándonos del debido soporte documental y de la existencia de las autorizaciones correspondientes.

**NÚM. DEL RESULTADO: 43 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-17341-DMMP-F-88**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Se verificó que los registros contables realizados en la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores, se realizaron de acuerdo a las reglas establecidas en el Consejo Nacional de Armonización Contable en relación al plan de cuentas.

Mexicali, B.C., a 27 de mayo de 2021.

FORMULÓ

**L.A.E. Jesús Manuel Castro Nolasco**

Auditor Coordinador del Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal "A1.3.2"

REVISIÓN

**T.C.A. Manuel Alejandro Gómez Hernández**

Jefe del Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal "A1.3.2"

SUPERVISÓ

**Lic. Francisco Ramos Olivares**

Director de Cumplimiento Financiero "A1"

**L.C. Regina Huape Aguilar**

Auditor Supervisor del Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal "A1.3.2"

**L.C. Iván Cheno Arvizu**

Auditor Supervisor del Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.1"